



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/080/2016  
Cd. Victoria, Tam., a 09 de junio de 2016

**LIC. NORMA MARTÍNEZ FLORES  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, anexo solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	05-06-2016	UT/150/2016	00051816

Cabe destacar que dicha solicitud se remite debido a que, a consideración de esta Unidad de Transparencia la misma versa sobre información que no es generada, ni obtenida con motivo de las atribuciones y facultades de este organismo; por lo tanto, se sugiere confirmar la **INCOMPETENCIA**, dictada por esta Unidad de Transparencia. Lo anterior de acuerdo al artículo 151, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Ahora bien, anexo al presente usted encontrara el contenido de dicha solicitud juntamente la respuesta proporcionada por la Titular de la Unidad de Fiscalización y con el proyecto de respuesta.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de  
Transparencia del IETAM**

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

N°	Folio IETAM	Solicitud	Propuesta de Respuesta
1	UT/150/2016	<p><i>"PRIMERO. la declaración fiscal respecto del ejercicio fiscal dos mil quince del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tamaulipas, es decir, ingresos y egresos, y toda la documentación anexa para complementarla, comprobantes fiscales digitales, recibos de nómina, etcétera, toda aquella documentación que respalde dicha declaración. SEGUNDO. Las declaraciones de gastos de los gastos de pre campaña y de campaña realizados por el partido de la revolución democrática y sus candidatos a diputados federales electorales uno al ocho en el estado de Tamaulipas, dentro de la elección ordinaria para candidatos a diputados federales de mayoría relativa y representación proporcional del proceso electoral dos mil catorce y dos mil quince, anexo de los dictámenes de las auditorías realizadas por el órgano fiscalizador de ambas entidades públicas, con todo detalle y documentación anexa que respalde dichos reportes. TERCERO. Declaraciones i reporte de gastos ordinarios del partido de la revolución democrática en el estado de Tamaulipas en los meses de enero y febrero del dos mil dieciséis, así como la</i></p>	<p>Se determina que este Instituto no cuenta con la información solicitada, ya que no es generada, ni obtenida con motivo de las atribuciones y facultades de este organismo. Por lo que hace al primer pedimento: Con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral, el 10 de febrero de 2014 se generaron cambios sustanciales al sistema electoral mexicano. En el Artículo 41, Base V, Apartado B, se estableció que, el Instituto Nacional Electoral, será el facultado para la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos; aunado a lo anterior en INE emitió el acuerdo INE/CG93/2014, en el que se determinaron las reglas de transición en materia de fiscalización. La última revisión fiscalizadora que realizo este Instituto a través de la Unidad de fiscalización fue en el año 2014. Por tal motivo, no se cuenta con la información solicitada. En cuanto al pedimento segundo, esta Unidad se declara de igual manera</p>



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

		<p><i>documentación que respalde dichos reportes.” (SIC)</i></p>	<p>incompetentes, toda vez que al hacer mención el solicitante de “los distritos federales electorales 1 al 8 del Estado de Tamaulipas, dentro de la elección ordinaria para candidatos a diputados federales...” esta Unidad se declara incompetente. Sin embargo, puede realizar una nueva solicitud de información al Instituto Nacional Electoral a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
--	--	--	--

Cd. Victoria, Tamaulipas a 9 de junio de 2016

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a su atento oficio UT/059/2016, de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual turna para su atención, solicitud de información pública del C. [REDACTED] [REDACTED] mediante la que *requiere información detallada sobre los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2015 del Partido de la Revolución Democrática; los gastos de precampaña y campaña del Partido de la Revolución Democrática correspondientes al proceso electoral federal 2014-2015; y los gastos ordinarios del citado partido político de los meses de enero y febrero de 2016*, me permito informarle que de conformidad con el acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que se determinan las reglas de transición en materia de fiscalización; la última revisión a informes financieros de los partidos políticos efectuada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Público Local Electoral correspondió al ejercicio 2014, por lo que a partir de enero de 2015, los partidos políticos presentaron los informes financieros de sus recursos ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, instancia que tiene en sus atribuciones su recepción, revisión y dictaminación correspondiente.

Sin otro particular, me repito a sus estimables órdenes.



**ATENTAMENTE.**



  
**L.A.P. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**

c.c.p.- Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano.- Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Tamaulipas.- Para su conocimiento  
c.c.p.-Lic. Juan Esparza Ortiz.- Secretario Ejecutivo.- Para su conocimiento  
c.c.p.-Archivo